

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS



ALERTA LABORAL

INFORME LEY 31822



INFORME LEY 31822

El sábado 8 de julio se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31822, que declara Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles. En consecuencia, se ha declarado como feriado nacional el 23 de julio de cada año en su conmemoración.

En consecuencia de lo anterior, se ha modificado el artículo 6 del Decreto Legislativo 713 que se refiere a los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral. Así, el nuevo texto del artículo en cuestión es el siguiente:

Artículo 6: “Son días feriados los siguientes:

- Año Nuevo (1 de enero).
- Jueves y Viernes Santo (movibles).
- Día del Trabajo (1 de mayo).
- Batalla de Arica y Día de la Bandera (7 de junio).
- San Pedro y San Pablo (29 de junio).
- Conmemoración al heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles (23 de julio).
- Fiestas Patrias (28 y 29 de julio).
- Batalla de Junín (6 de agosto).
- Santa Rosa de Lima (30 de agosto).
- Combate de Angamos (8 de octubre).

- Todos los Santos (1 de noviembre).
- Inmaculada Concepción (8 de diciembre).
- Batalla de Ayacucho (9 de diciembre).
- Navidad (25 de diciembre).

Es importante tener en cuenta que el Decreto Legislativo 713 señala en su artículo 5 que: “Los trabajadores tienen derecho a descanso remunerado en los días feriados señalados en esta ley, así como en los que se determinen por dispositivo legal específico.”

Consecuentemente, al haberse modificado el artículo 6 de dicha norma y haberse agregado en la lista de feriados el 23 de julio, todos los trabajadores deberán gozar del descanso remunerado correspondiente. Así, en caso los trabajadores de la empresa deban prestar servicios dicho día, deberán ser compensados ya sea con un descanso sustitutorio, o con un pago extra, es decir, se les pagará el día trabajado más una sobretasa del 100%.

En ese sentido, quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular.

Lima, 10 de julio de 2023.

